



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 088 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 23 ABR 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 21 de abril del 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 97, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o del extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación, de acuerdo al Reglamento correspondiente. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la UNTRM por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VII Capítulos, 41 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias Finales y Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución en once (11) folios; que en su artículo 29 establece los requisitos para la licencia por capacitación interna o externa oficializada, por programa de formación continua o programas curriculares;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 194-2020-UNTRM/CU, de fecha 10 de junio del 2020, se aprueba OTORGAR licencia por capacitación externa oficializada con goce de remuneraciones al Ing. Mg. Walter Daniel Sánchez Aguilar, Docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que realice estudios de Doctorado en Ciencias e Ingeniería Biológicas en la Universidad Nacional Agraria la Molina, Perú, a partir del 08 de junio al 30 de setiembre del 2020;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 088 -2021-UNTRM/CU

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 007-2021-UNTRM/CU, de fecha 07 de enero del 2021, se resuelve otorgar ampliación de licencia por capacitación externa oficializada con goce de remuneraciones al Ing. Mg. Sc. Walter Daniel Sánchez Aguilar, Docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que realice estudios de Doctorado en Ciencias e Ingeniería Biológicas en la Universidad Nacional Agraria la Molina, Perú, con eficacia anticipada a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2020;

Que, mediante Carta N° 038-2021-UNTRM/FICA/WDSA, de fecha 12 de marzo del 2021, el M. Sc. Walter Daniel Sánchez Aguilar, solicita al Director académico de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, prorroga de licencia con goce de haberes por capacitación externa oficializada desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021, debido a que está realizando sus estudios de Doctorado en Ciencias e Ingeniería Biológicas de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Menciona que debido a la pandemia hubo modificaciones en los inicios y términos de los semestres académicos del año 2020, por lo que, el semestre académico 2020-II culminará el 31 de marzo de 2021. Siendo que su licencia otorgada terminó el 31 de diciembre del 2020 y como las clases siguen impartándose con el fin de no interrumpir SUS estudios doctorales, actualmente viene haciendo uso de sus vacaciones; sin embargo, estando éstas próximas a culminar, adjuntando certificado de matrícula actual, historial y certificado de notas del último semestre académico, resolución de concejo universitario de licencia por capacitación, reporte de vacaciones, y DJ notarial de docentes;

Que, mediante Carta N° 034-2021-UNTRM/FICA-DAA/GIV, de fecha 29 de marzo del 2021, el Director del Departamento académico de Agronomía, Agroindustrial y Forestal, remite la Carta N° 038-2021-UNTRM/FICA/WDSA, antes citada; manifestando que el Departamento académico acabala la solicitud, por lo que considera pertinente otorgar la licencia por capacitación hasta diciembre del presente año, con la responsabilidad del solicitante a entregar las constancias de matrículas y notas y otros documentos que la UNTRM solicite;

Que, mediante Oficio N° 062-2021-UNTRM-VRAC/FICA, de fecha 05 de abril del 2021, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 093-2021-UNTRM-VRAC/FICA, de fecha 05 de abril del 2021, con la cual, autoriza la licencia por capacitación externa oficializada con goce de remuneraciones al Ing. Mg. Sc. Walter Daniel Sánchez Aguilar, Docente Ordinario de la UNTRM de Amazonas para continuar estudios de Doctorado en Ciencias e Ingeniería Biológicas en la Universidad Nacional Agraria la Molina, Perú, con eficacia anticipada del 26 de marzo al 31 de diciembre del 2021;

Que, con Oficio N° 0166-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 09 de abril del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la ratificación de la Resolución de Decanato N° 093-2021-UNTRM-VRAC/FICA, de fecha 05 de abril del 2021, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, antes acotada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 21 de abril del 2021, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 093-2021-UNTRM-VRAC/FICA, de fecha 05 de abril del 2021, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, antes acotada;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 088 -2021-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR ampliación de licencia por capacitación externa oficializada con goce de remuneraciones al Ing. Mg. Sc. Walter Daniel Sánchez Aguilar, Docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que realice estudios de Doctorado en Ciencias e Ingeniería Biológicas en la Universidad Nacional Agraria la Molina, Perú, con eficacia anticipada a partir del 26 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el mencionado docente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 97, del Estatuto Institucional, queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUÁMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCH/VR
CRH/MS
Ym/m/abg.